



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-1344-24

VISTO: La realización de la Jornada de Familia denominada “Nuevos desafíos y tensiones de las relaciones de familia a 10 años del Código Civil y Comercial”, que se desarrollará el día 8 de noviembre del corriente año en la Sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Necochea, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Encuentro es organizado conjuntamente por el Ministerio Público Tutelar del Departamento Judicial Necochea, el Colegio de Magistrados y Funcionarios de Necochea, el Colegio de Abogados de Necochea y el Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires – Delegación Necochea.

Que las referidas Jornadas tienen como destinatarios a magistrados/as y funcionarios/as del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, abogados/as y equipos interdisciplinarios (trabajadores sociales, psicólogos, entre otros).

Que durante el desarrollo de la actividad las disertantes expondrán diversas temáticas vinculadas al fuero de familia, como ser aspectos patrimoniales derivados de la muerte del cónyuge, enfoques en materia de discapacidad, conflictos contemporáneos en materia filial y autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores, resultando la presente actividad de relevancia tanto para el Ministerio Público Tutelar en particular como para el Ministerio Público Provincial en su totalidad.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial; 1, 2 y 20 primer párrafo de la ley 14442 y Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447).

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés la Jornada de Familia denominada “Nuevos desafíos y tensiones de las relaciones de familia a 10 años del Código Civil y Comercial ”, que se desarrollará el día 8 de noviembre del corriente año en la Sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Necochea.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese.